66-9308

Pereira,

Señores
COMITÉ EVALUADOR
Centro de Comercio y Servicios
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
Carrera 8 No. 26-79
Pereira

ASUNTO: Designación Comité Evaluador

Atento saludo:

Nombre	Cargo	Evaluación	Correo Electrónico
Ana María Alonso Garzón	Abogada Gestión Contractual Contratista	Jurídica Capacidad Jurídica, experiencia, requisitos habilitantes y otros Documentos jurídicos	amalonso@sena.edu.co
Pedro Emilio Caicedo Ríos	Profesional G09 TecnoAcademia	Técnica - experiencia del proponente.	pecaicedor@sena.edu.co
José Carlos Sánchez Bastidas	Facilitador Línea Tic e Inteligencia Artificial	Técnica - experiencia del proponente.	jcsanchezb@sena.edu.co
Andrés Felipe Diaz Arias	Facilitador Línea Diseño de Productos	Técnica - experiencia del proponente.	afdiaza@sena.edu.co
Levi Andrés Bonilla Rave	Facilitador Línea Economía Popular y Campesina	Técnica - experiencia del proponente.	lbonillar@sena.edu.co
Luis Enrique Olaya Domínguez	Facilitador Línea Materiales y Biotecnología	Técnica - experiencia del proponente.	lolayad@sena.edu.co
Judith Lorena Parra Franqui	Orientación Vocacional	Técnica - experiencia del proponente.	jparraf@sena.edu.co
Diana Paola Ballesteros Riveros	Profesional G4- Gestión de recursos financieros	Económica- experiencia del proponente.	dipballesteros@sena.edu.co

Angela Patricia Pulgarín Sepúlveda	Apoyo SST Centro Comercio y Servicios	Verificación Cumplimiento SST	appulgarin@sena.edu.co
Lina Paola Londoño Gómez	Dinamizador Ambiental y Energético	Verificación Cumplimiento requisitos ambientales	lplondono@sena.edu.co

Por medio de la presente, me permito comunicarles que ustedes han sido designados como integrantes del comité evaluador del proceso **MC-RSR-CCS-092-2026**, cuyo objeto es: *"Compra a monto agotable de materiales necesarios para impartir formación complementaria y el desarrollo de proyectos de investigación e innovación aplicada en TecnoAcademia del Centro de Comercio y Servicios de la Regional Risaralda, durante la vigencia 2026."*

La evaluación deberá ser realizada conforme a lo establecido en el cronograma del proceso de selección, teniendo en cuenta las modificaciones y las demás evaluaciones que se presenten durante todo el desarrollo del proceso estipulado en el cronograma y deberá ser efectuada de conformidad con los principios establecidos en la Ley 80 de 1.993 y en lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015; con el fin de determinar si la propuesta cumple o no con los requisitos y recomendar al ordenador del gasto la adjudicación del presente proceso o la declaratoria desierta.

El expediente único del proceso podrá ser consultado a través del SECOP II, para los fines pertinentes.

Cordialmente,

Liliana López L. Firmado digitalmente por LOPEZ LOPEZ LILIANA

LILIANA LÓPEZ LÓPEZ
SUBDIRECTORA (E) CENTRO COMERCIO Y SERVICIOS

Proyectó: Sandra Paola Hurtado Jordán – Área Gestión Contractual